## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL JUZGADO003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA LISTADO DE ESTADO CGP

54001 4003 003	4	54001 4003 003 2021 00026	54001 40 03 003 2021 00025	54001 40 03 003 2021 00022	54001 40 03 003 2021 00021	54001 40 03 003 <b>2021 00019</b>	54001 40 03 003 2019 00701	54001 40 03 003 <b>2018 00486</b>	No Proceso	ESTA
003 003	1 1		003 003 00025	)03 003 <b>00022</b>	10 03 003 00021	00019	00701	003 003 <b>00486</b>	ceso	ESTADO No.
Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	Ejecutivo con Título Hipotecario	Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	Verbal Sumario	Ejecutivo con Título Hipotecario	Clase de Proceso	007
BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARGY EVELIA - OLIVARES CASTRO	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ANTONIO PARRADO LOPEZ	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	INMOBILIARIA MODA EN HOGAR	BANCOLONBIA S.A.	FERNANDO - L'ANDINES MELENDES	ROBINSON GARCIA BAYONA	Demandante	
JULIO CESAR GUTIERREZ URUETA	YOMAIRA - SOTO TRUILLO	HUMBERTO - PINZON NAVARRO	JHON FREDY - BOTELLO ORTIZ	MARINA ESPERANZA GONZALEZ BRICEÑO	ALEIANDRINA SANCHEZ GUERRERO	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JEF	RUBEN DARIO GALVIS GARCIA	JAVIER EDUARDO CEPEDA CURUBO	Demandado	
Auto libra mandamiento ejecutivo	Auto libra mandamiento ejecutivo	Auto libra mandamiento ejecutivo	Auto libra mandamiento ejecutivo	Auto libra mandamiento ejecutivo	Auto inadmite demanda	Auto inadmite demanda	Sentencia de Unica Instancia DECLARAR que no está llamada a prosperar la pretensión de la DECLARAR que no está llamada a prosperar la pretensión de la parte actora, conforme a lo razonado en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior DAR POR TERMINADO el presente proceso. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte ejecutante. FIJESE como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo del demandante, la suma de Quinientos mil pesos (\$500.000) M/CTE., de conformidad con lo previsto en el acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, y numeral 4 del Art. 366 del CGP. Por secretaría liquídense. CUARTO: Cumplido lo anterior archívese el expediente, previos los registros respectivos.	Auto decide recurso  REPONER el auto recurrido de fecha 30 de Septiembre de 2020 - CORRER TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días del avalúo actualizado correspondiente al año 2021	Descripción Actuación	Fecha: 22/01/2021
21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	21/01/2021	Fecha Auto	Página:
<del></del>	p=:	ш	<b>-</b>	)d	<b></b>	<b></b> i	L		Cuad.	1

	No Proceso	ESTADO No.
and the second s	Clase de Proceso	007
	Demandante	
	Demandado	
	Descripción Actuación	Fecha: 22/01/2021
	Fecha Auto	Página:
	Cuad.	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M. 22/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

SECRETARIA